

M6  
AM.

Panamá, 15 de mayo de 2023  
DIPA – 161 – 2023

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho

REPUBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *J. Domínguez*

Fecha: *15/5/2023*

Hora: *3:30 pm*

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0329-0505-2023, ha sido revisado el capítulo 11 sobre ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°2. PUNTO CRÍTICO VÍA CINCUENTENARIO - CALLE 79 (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL)”, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental:

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	9,514,354.98	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.70	RBC > 1	Se acepta
TIRE	53.88%	TIRE > 10 %	Se acepta

Atentamente,

*BR Russo*  
**Ing. Benito Russo**  
Director de Política Ambiental

BR/Ej  
*EJ*



**ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°2. PUNTO CRÍTICO VÍA CINCUENTENARIO - CALLE 79 (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL)”, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá.**

BENEFICIOS / COSTOS	AÑO					
	0	1	2	3	4	5
<b>Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>14,213,155.50</b>	<b>6,893,229.98</b>	<b>3,599,263.48</b>	<b>1,577,965.87</b>	<b>1,072,641.46</b>
Aumento de la economía local		13,308,955.50	5,989,029.98	2,695,063.48	673,765.87	168,441.46
Mejoramiento de cañón para evitar inundaciones		904,200.00	904,200.00	904,200.00	904,200.00	904,200.00
<b>Costos</b>	<b>13,525,361.28</b>	<b>20,442.04</b>	<b>2,641.71</b>	<b>2,641.71</b>	<b>2,641.71</b>	<b>2,641.71</b>
Costo de inversión	13,525,361.28					
Costos de la gestión ambiental		17,750.00				
Afectación del suelo por erosión y sedimentación		50.33				
Alteración de la calidad del agua		2,467.40	2,467.40	2,467.40	2,467.40	2,467.40
Afectación a la cobertura vegetal		174.31	174.31	174.31	174.31	174.31
<b>FLUJO NETO</b>	<b>-13,525,361</b>	<b>14,192,713</b>	<b>6,890,588</b>	<b>3,596,622</b>	<b>1,575,324</b>	<b>1,070,000</b>
<b>INDICADORES</b>						
VANE (10%) =	<b>9,514,354.98</b>					
RBC =	<b>1.70</b>					
TIRE =	<b>53.88%</b>					

MR.  
APL.

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando  
DIFOR-389-2023

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Vaneska Bethancourt  
Directora Forestal-Encargada



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “ESTUDIO, DISEÑO, REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RENGLON N°2. PUNTO CRITICO VIA CINCUENTENARIO- CALLE 79 (DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL).”

Fecha: 09 de Mayo de 2023

En atención a memorando-DEEIA-0283-2504-2023, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “ESTUDIO, DISEÑO, REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RENGLON N°2. PUNTO CRITICO VIA CINCUENTENARIO- CALLE 79 (DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL)”. a desarrollarse en el Corregimiento de San Francisco, en el Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. cuyo Promotor es, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA (MOP).

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VB/JJ/nd



**DIRECCION FORESTAL**  
Departamento de patrimonio forestal

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	09 DE MAYO DE 2023
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	“ESTUDIO, DISEÑO, REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RENGLON N°2. PUNTO CRITICO VIA CINCUENTENARIO- CALLE 79 (DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL)”
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE EL SAN FRANCISCO, EL DISTRITO Y PROVINCIA PANAMÁ.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la Rehabilitación de un total de 13k +615 m aproximadamente de las siguientes calles y cinco puntos críticos.

Como se mencionó previamente, el proyecto base contempla la Rehabilitación de un total de 13k +615 m aproximadamente; no obstante, el presente Estudio de Impacto Ambiental incluye los trabajos que se llevarán a cabo en el Punto Crítico Vía Cincuentenario-Calle 79, el cual contempla el Diseño y Construcción de canal pluvial con una longitud de 83 ml aproximadamente que se ubicará al final de la Calle Amapolas. Ver Anexo 2. Planos del Proyecto El área donde se realizará la construcción del Canal es considerada como una zona de alta vulnerabilidad por inundación, afectando a los residentes del área. En esta área se pudo constatar la presencia de mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) y otras especies relacionadas con zonas de marismas, se trata por lo general de especies recién establecidas en el sitio, las mismas se verán afectadas por la remoción necesaria para el establecimiento de esta extensión de canal para el desalojo de aguas pluviales y a manera de prevenir inundaciones en esta área.

El proyecto tiene su origen en la necesidad de brindar una solución a la comunidad directamente afectada, atendiendo el Punto Crítico con lo cual se prevendrán inundaciones en la calle Amapolas. Adicional, de direccionar las aguas pluviales correctamente para la mejora del sistema en esta área.

Se llevará el proyecto en distintas fases, las cuales son comunes en este tipo de proyectos. Las fases que se desarrollarán para la ejecución del proyecto son: Planificación, construcción, operación y abandono.

**DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)**

La información presentada corresponde al área de influencia directa del proyecto para la cual se realiza el presente Estudio de Impacto Ambiental, para la descripción de la vegetación, se realizó de acuerdo con la información recopilada durante el recorrido de trabajo de campo. El proyecto se desarrollará sobre una carretera existente y en servidumbre vial, que son áreas administradas por el Ministerio de Obras Pública para este tipo de construcciones. Presenta un área intervenida, la vegetación ya fue afectada por las actividades pasadas. La misma está compuesta por árboles frutales, maderables, arbustos, árboles plantados y especies herbáceas.

Para la evaluación del componente vegetativo del proyecto, se ha realizado el recorrido de la totalidad del lineamiento de la vialidad de la calle Las Amapolas (sin salida), en donde se pretende la construcción de canales pluviales con una longitud estimada de 83 metros, adentrándose por el área de marisma y ecosistema de manglares generalmente recién establecidos. Este reconocimiento de flora fue realizado con la finalidad de recabar la información del componente vegetativo existente en el área de estudio, teniendo en consideración el grado de intervención de la zona, en donde se reportaron especies con algún grado de protección ambiental las cuales han sido regularmente plantadas en cordones de acera vehicular y servidubres.

La superficie evaluada corresponde a terrenos estatales y servidumbres viales (en su totalidad se encuentran pavimentadas), ubicadas en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá. El recurso vegetativo existente, está representado principalmente por un ecosistema terrestre, ya que pese a contar con colindancias inmediatas y la intervención de fuentes hídricas, el proyecto pretende la menor afectación de las áreasadyacentes a las mismas.

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no afectara de manera directa áreas de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable el presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

## CONCLUSION

En cuanto a este parecer favorable el promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

  
Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/

